

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-449-APN-  
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y  
Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata - Sede Bernal.

### 1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Es escaso el desarrollo de actividades de investigación en las que participen docentes con cargas horarias suficientes y alumnos de la carrera, así como la producción y difusión de sus resultados.

Descripción de la respuesta de la institución:

En las instancias previas de evaluación se consideró que el desarrollo de la investigación en la carrera de la Sede Bernal era incipiente y que las acciones previstas para su mejora no eran suficientes para incrementar la cantidad de proyectos y los docentes involucrados.

En el Recurso de Reconsideración se informa que durante el año 2020 se realizó una convocatoria especial para la carrera de la Sede Bernal y el llamado a proyectos de investigación para el año 2021, a partir de lo cual actualmente hay 5 proyectos vigentes relacionados con la carrera en la Sede. Estos proyectos son: 1) “El status científico de la dogmática jurídico penal” (inició en septiembre de 2020 y finaliza en septiembre de 2021); 2) “Estudio casuístico de los recursos extraordinarios de nulidad presentados ante la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires” (inició en marzo de 2021 y finaliza en febrero de 2022); 3) “Existencia, factibilidad y mérito de las Cooperativas de Trabajo en las quiebras y en empresas recuperadas” (inició en abril de 2018 y finaliza en abril de 2022); 4) “Intimidad, extimidad, autodeterminación informativa e identidad soberana en la sociedad de la información” (inició en marzo de 2021 y finaliza en febrero de 2022) y 5) “Responsabilidad aeronáutica integral finalización de los límites a la indemnización a los pasajeros” (inició en agosto de 2020 y finaliza en agosto de 2021). En estas actividades participan 14 docentes de la carrera (12% del cuerpo académico) y 18 alumnos. Los docentes informan las siguientes dedicaciones horarias específicas para desarrollar estas actividades: 3 tienen 20 horas, 7 tienen 10 horas y los 4 restantes tienen 5 horas por semana. En cuanto a su formación, uno de los docentes es Doctor, uno es

Magíster y 6 son Especialistas. Asimismo, los proyectos vigentes informan que, hasta el momento, se han generado como resultado 2 publicaciones en revistas sin arbitraje.

A su vez, se presenta un plan de mejoras para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 44/21, con el cual se prevé mejorar la producción y difusión de los resultados de los proyectos de investigación. Con este objetivo, por un lado, se crearon las Jornadas Anuales de Difusión de Investigación de la UCALP, que serán organizadas por la Secretaría de Investigación y se llevarán a cabo en forma itinerante en todas las Sedes, y en las cuales se otorgará como incentivo un premio a las tres mejores ponencias en un orden de mérito, que consistirá en un beneficio económico. Por otro lado, se indica que las Coordinaciones de Investigación organizarán encuentros semestrales de investigadores, a fin de fomentar la formación y difusión permanente de los resultados. Asimismo, como parte de las acciones de mejora, por Resolución Decanal N° 52/21 se crea el Centro de Promoción, Organización y Dirección de Programas de Investigación y Extensión para la Sede Bernal, cuya finalidad es convocar, auspiciar y fomentar, actividades de investigación y de extensión, en conjunto con entidades públicas o privadas. Se presenta un cronograma con las acciones a realizar por semestre y sus responsables y se informa un presupuesto previsto de \$300.000 proveniente del Vicerrectorado de Administración de la UCALP.

Evaluación: Se considera que los proyectos de investigación actualmente en curso son pertinentes con la disciplina y que cuentan con una adecuada participación de docentes y alumnos de la carrera. Asimismo, se observa que los docentes investigadores poseen dedicaciones suficientes para llevar a cabo estas funciones. A partir de la implementación de nuevas convocatorias que permitan sostener la continuidad de las actividades de investigación y de las acciones previstas para mejorar la producción y difusión de los resultados, se logrará subsanar el déficit señalado en un tiempo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Además, la institución respondió a la recomendación formulada como se detalla a continuación:

Recomendación 1: Estimular la participación de los docentes posgraduados en las actividades de investigación.

A partir de la información consignada en la instancia del Recurso de Reconsideración, y tal como se mencionó en la respuesta al Déficit 1, en los 5 proyectos de investigación que se encuentran actualmente vigentes participan 8 docentes que tienen formación de posgrado (un Doctor, un Magíster y 6 Especialistas). Se considera que la recomendación ha sido atendida.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable.

Asimismo, en la RESFC-2020-449-APN-CONEAU#ME se consideraron pertinentes acciones de mejora presentadas oportunamente por la institución para subsanar los déficits vinculados con: la implementación de actividades de extensión; la capacitación del personal administrativo, técnico y de apoyo y la actualización del acervo bibliográfico de la biblioteca; todo lo cual genera compromisos. De la RESFC-2020-449-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución, relacionada con los mecanismos de movilidad estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33546356-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.